

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.497 · 2018

ACUERDOS

Boletín Oficial, 10 de enero de 2019 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27497

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile —Sexagésimo Primer Protocolo Adicional—, suscripto en la ciudad de Montevideo —República Oriental del Uruguay— el 4 de enero de 2018, que consta de cuatro (4) artículos y un (1) Anexo, en idioma español, el cual forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).